



Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal

DIVISIÓN DE COMPRAS	
RECIBIDO POR:	<i>Morangeliz Caraballo</i>
FECHA:	<i>2/9/19</i>
HORA:	<i>8:57 A.M.</i>



RESOLUCIÓN No. 002/2019

Que Autoriza a realizar la contratación de servicios de publicidad del concurso externo para el cargo vacante de Encargado de Gestión Virtual del Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI).

Vista. La Ley 340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

Visto. El reglamento de aplicación No. 543-13 de la ley 340-06 de compras y Contrataciones Públicas de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

CONSIDERANDO. Que el Artículo Primero de la Resolución No. PNP-01/2019, de fecha 08 de enero del 2019 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), establece una tabla de umbrales en la que se detallan los valores para determinación de los diferentes procedimientos de selección. Que en este caso corresponde esta adquisición bajo la modalidad de **Excepción**.

CONSIDERANDO. Que el Artículo Tercero del Reglamento de aplicación No. 543-12 de la ley 340-06 de compras y Contrataciones Públicas de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), establece los casos de Excepción, entre los cuales, en el numeral 10, se encuentra **"La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social. Siempre y cuando la Entidad Contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios de intermediarios"**.

CONSIDERANDO. Que el Artículo Cuarto del Reglamento de aplicación No. 543-12 de la ley 340-06 de compras y Contrataciones Públicas de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), establece los procedimientos por los cuales se registrarán los casos de Excepción citados en el Art. tres, que a excepción de los Casos de Seguridad y Emergencia Nacional y las Situaciones de Urgencia, todos los demás casos de excepción mencionados en el Artículo 3 se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique.

CONSIDERANDO todo lo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones del Centro de Capacitación en política y Gestión Fiscal (CAPGEFI).

DECIDEN LO SIGUIENTE.

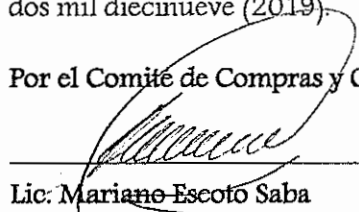
PRIMERO. Que **APRUEBAN** la realización del procedimiento de compra por Excepción, para la contratación y adquisición de servicio de publicidad, del "concurso externo para el cargo vacante de Encargado de Gestión Virtual del Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI).

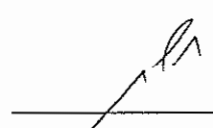
SEGUNDO. Que **APRUEBAN**, la solicitud de contratación del servicio de publicidad en digital, en un diario de circulación nacional del concurso externo para el cargo vacante de Encargado de Gestión Virtual, debiendo ser publicado los días 5 y 6 de septiembre del año en curso 2019, según lo estipulado por el Ministerio de Administración Pública (MAP), en su Ley 41-08 de Función Pública y su reglamento de aplicación No. 525-09, suscrita por la Encargada del Departamento de Recursos Humanos, Licda. Katherine Lisseloff Mancebo de la Cruz, en fecha 26 de agosto del año 2019.

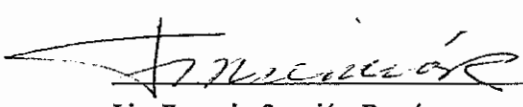
TERCERA. Instruir a la División de Compras y Contrataciones hacer uso del procedimiento de Excepción por Publicidad para la realización de este proceso, con recursos provenientes del presupuesto del 2019, amparado en la ley 340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del 2006, cumpliendo con el procedimiento establecido del reglamento de aplicación 543-12.

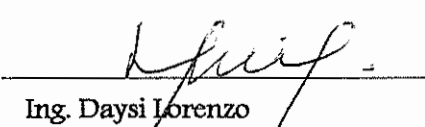
Dada en Santo Domingo, República Dominicana a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

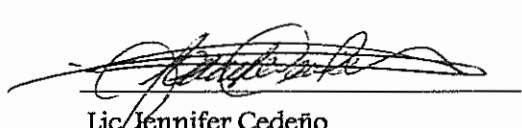
Por el Comité de Compras y Contrataciones;


Lic. Mariano Escoto Saba
Director General.


Lic. Christian Cuello
Enc. Dpto. Planificación y
Desarrollo.


Lic. Francia Sención Ramírez
Responsable de la Oficina Acceso a la
Información.


Ing. Daysi Lorenzo
Encargada Dpto. Administrativo y
Financiero.


Lic. Jennifer Cedeño
Enc. Jurídica
Asesora Legal del Comité de Compras

